

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, cinco (5) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref. ALIMENTOS No. 202100208

De acuerdo con la constancia allegada por YINA PATRICIA BARBOSA GÓMEZ, demandante en proceso de ALIMENTOS contra CAMILO ANDRÉS SALCEDO ROCHA, se ordena que, por Secretaría, se controle el término indicado en el documento remitido y recibido por el demandado.

Ahora bien, teniendo en cuenta que no se cumplió con la remisión de la copia de la demanda con todos sus anexos y del auto admisorio a la dirección electrónica del demandado, reportada en la demanda; se ordena que, vencido el término mencionado renglones arriba, sin que se haya obtenido la comparecencia o alguna comunicación de parte del señor CAMILO ANDRÉS SALCEDO ROCHA, **REQUERIR** a la demandante para que cumpla con el trámite de notificación en los términos indicados en el auto admisorio, sin olvidar acreditar el recibido y lectura del mensaje de datos correspondiente reportado por el servidor.

Notifíqueseles por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

